



De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y en las Circulares del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y para su puesta a disposición del público como información relevante, ZINKIA ENTERTAINMENT S.A. (“Zinkia” o la “Sociedad”) comunica el siguiente

## HECHO RELEVANTE

I.- Que en fecha 05 de marzo de 2014 se recibió escrito de la CNMV solicitando respuesta a diversas cuestiones en aplicación de lo dispuesto en los artículos 85 y 89 de la Ley 24/88, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y como consecuencia de las especiales circunstancias en términos de solvencia por las que atraviesa la Sociedad en la actualidad.

II.- Que una vez contestado el requerimiento de información, la CNMV considera conveniente publicar en forma de Hecho Relevante la información facilitada a cada una de sus consultas, a cuyos efectos ponemos en conocimiento del Mercado la información correspondiente a cada cuestión planteada por la CNMV.

### **1.1 Detallen los motivos que han llevado a los administradores de la sociedad a presentar la solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, indicando si el estado de insolvencia es actual o si se prevé como inminente.**

Tal y como ya se ha puesto en conocimiento del Mercado en diversas ocasiones, la Sociedad lleva trabajando desde hace casi dos años en la búsqueda de fuentes de financiación adecuadas, y ha analizado todas las posibles alternativas de generación de liquidez adicional, con objeto de que se generaran los recursos financieros necesarios para atender todos los compromisos del Grupo y se pudieran acometer los proyectos de inversión del Plan de Negocio.

Dentro de las distintas alternativas barajadas por la Sociedad, se contempló inicialmente como viable la realización de una emisión de obligaciones que le permitiera obtener financiación adicional, y en este ámbito, Zinkia inició ante la CNMV en fecha 18 de abril de 2013 el proceso de inscripción en los registros oficiales del correspondiente Documento de Registro de la Sociedad, tal y como se contemplaba en el artículo 92 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, habiéndose aprobado el citado Documento de Registro casi tres meses después de su presentación, en fecha 4 de julio de 2013, fecha en la que se procedió, por Acuerdo de CNMV, a la citada inscripción en sus registros oficiales.

En el ámbito de las distintas vías analizadas, y en concreto, en el ámbito de la emisión de obligaciones citada, se incorporó al Documento de Registro amplia información financiera del Grupo cerrada a fecha 31 de diciembre de 2012, facilitándose incluso en muchos casos



información adicional a la amplia información contenida en las Cuentas Anuales y memoria auditadas de la Sociedad y a petición expresa de la CNMV.

En este sentido, tal y como consta a disposición del público, tanto en las Cuentas Anuales auditadas cerradas a fecha 31 de diciembre de 2012, como en la información financiera intermedia auditada a fecha 30 de junio de 2013, como en el propio Documento de Registro, se incluyeron diversas menciones e informaciones que permiten constatar las tensiones de tesorería por las que la Sociedad atraviesa.

Así las cosas, tanto en las Cuentas Anuales auditadas cerradas a fecha 31 de diciembre de 2012, como en la información financiera intermedia auditada a fecha 30 de junio de 2013, se facilita información relativa al fondo de maniobra negativo de la compañía.

### CCAA 2012 Individuales

## **2. Bases de presentación**

### *i) Principio de empresa en funcionamiento-Fondo de Maniobra negativo*

*El Balance de Situación presenta un Fondo de Maniobra negativo de 1,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2012, provocado fundamentalmente por la atención y vencimiento de la deuda financiera de la Sociedad y las inversiones realizadas. Se detalla a continuación información adicional.*

#### *h.1) Proceso de renegociación*

*Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha finalizado las negociaciones con cuatro entidades financieras por importes que ascienden aproximadamente a 1.100.000 euros , 310.000 euros, 160.000 euros y 117.000 euros, así como con la Empresa Nacional de Innovación por 500.000 euros. De forma que las cantidades ya vencidas, quedan a cierre de ejercicio regularizadas y al corriente de pago.*

#### *h.2) Saldos vencidos a cierre de ejercicio y acciones llevadas a cabo por los bancos.*

*El importe de los saldos vencidos y no pagados con entidades financieras a 31 de diciembre de 2012 asciende aproximadamente a 70.300 euros en un caso y 375.180 euros en otro . Respecto al primer saldo, cabe señalar que durante el mes de febrero de 2013 la Sociedad ha regularizado su situación con dicha entidad. En cuanto al segundo saldo vencido a 31 de diciembre de 2012, a fecha de formulación de las presentes cuentas, se ha firmado una operación de refinanciación, con lo que los préstamos recogidos en nuestro pasivo financiero quedan regularizados.*

#### *h.3) Nuevas acciones para generar liquidez*

*Con el objetivo de solucionar el déficit de recursos financieros que puede ponerse de manifiesto durante el ejercicio 2012, se analizan distintas alternativas de generación de*



*liquidez adicional, a la vez que se llevan a cabo negociaciones con potenciales financiadores, incluidos los actuales;*

- *Incremento de ingresos debido a la expansión internacional de la marca diversificando de esta forma la generación de caja proveniente de diferentes países.*
- *Mejora de la explotación de las licencias digitales , contenido on-line y publicidad asociada, para incrementar los cobros recurrentes procedentes de esta actividad. Este tipo de licencias tiene un periodo de cobro mucho más reducido que el que se produce en las licencias tradicionales*
- *Con fecha 4 de diciembre de 2012 , se comunica a la Sociedad la resolución definitiva a su favor, de la ayuda enmarcada en el Plan Avanza promovido por el Ministerio de Industria Energía y Turismo, por importe de 2.421.347 euros, que se compone de una subvención por importe de 283.196,25 euros y un préstamo por importe de 2.137.710,78 euros. Esta ayuda va destinada a un proyecto que la Sociedad tiene comprometido, y que pretende desarrollar con personal propio en su gran mayoría, de forma que los costes de la misma queden subsumidos como parte de sus costes corrientes, con lo que toda esa actividad estaría financiada por esta operación.*
- *En la actualidad la Sociedad está en pleno proceso de búsqueda de financiación para desarrollar su plan de negocio, barajando muchas alternativas ( entidades financieras, fondos de inversión , emisión de deuda..etc. )*

*Por todo ello, la Sociedad ha decidido formular las presentes cuentas anuales aplicando el principio de empresa en funcionamiento al considerar que se trata de circunstancias previstas y transitorias, ya contempladas en el Plan de Negocio comunicado al mercado.*

*Los Administradores de la Sociedad estiman que las acciones que se están llevando a cabo, permitirán obtener los recursos financieros necesarios para cumplir la totalidad de los compromisos de la Sociedad.*

#### CCAA 2012 Consolidadas

### **2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas**

#### **f) Causas de incertidumbre-Fondo de Maniobra negativo**

*El Estado de Situación Financiera Consolidado presenta un Fondo de Maniobra negativo de 527.268 euros a 31 de diciembre de 2012, provocado fundamentalmente por la atención y vencimiento de la deuda financiera del grupo y las inversiones realizadas.*

#### **f.1) Proceso de renegociación**



*Durante el ejercicio 2012 la Sociedad Dominante ha finalizado las negociaciones con cuatro entidades financieras por importes que ascienden aproximadamente a 1.100.000 euros, 310.000 euros, 160.000 euros y 117.000 euros en cada una de ellas, así como con la Empresa Nacional de Innovación por 500.000 euros, de forma que las cantidades ya vencidas, quedan a cierre de ejercicio regularizadas y al corriente de pago.*

*f.2) Saldos vencidos a cierre de ejercicio y acciones llevadas a cabo por los bancos.*

*El importe de los saldos vencidos y no pagados con entidades financieras a 31 de diciembre de 2012 asciende aproximadamente a 70.300 euros en una de ellas y a 375.180 euros en otra. Respecto al primer saldo, cabe señalar que durante el mes de febrero de 2013 el Grupo ha regularizado su situación con dicha entidad. En cuanto al segundo saldo vencido a 31 de diciembre de 2012, a fecha de formulación de las presentes cuentas, se ha firmado una operación de refinanciación con dicha entidad, con lo que los préstamos recogidos en nuestro pasivo financiero quedan regularizados.*

*f.3) Nuevas acciones para generar liquidez*

*Con el objetivo de solucionar el déficit de recursos financieros que puede ponerse de manifiesto durante el ejercicio 2012, se analizan distintas alternativas de generación de liquidez adicional, a la vez que se llevan a cabo negociaciones con potenciales financiadores, incluidos los actuales;*

- Incremento de ingresos debido a la expansión internacional de la marca diversificando de esta forma la generación de caja proveniente de diferentes países.*
- Mejora de la explotación de las licencias digitales, contenido on-line y publicidad asociada, para incrementar los cobros recurrentes procedentes de esta actividad. Este tipo de licencias tiene un periodo de cobro mucho más reducido que el que se produce en las licencias tradicionales*
- Con fecha 4 de diciembre de 2012 , se comunica a la Sociedad Dominante la resolución definitiva a su favor, de la ayuda enmarcada en el Plan Avanza promovido por el Ministerio de Industria Energía y Turismo, por importe de 2.421.347 euros, que se compone de una subvención por importe de 283.196,25 euros y un préstamo por importe de 2.137.710,78 euros. Esta ayuda va destinada a un proyecto que la Sociedad dominante tiene comprometido, y que pretende desarrollar con personal propio en su gran mayoría, de forma que los costes de la misma queden subsumidos como parte de sus costes corrientes, con lo que toda esa actividad estaría financiada por esta operación.*
- En la actualidad el Grupo está en pleno proceso de búsqueda de financiación para desarrollar su plan de negocio, barajando muchas alternativas ( entidades financieras, fondos de inversión , emisión de deuda. etc. )*



*El Grupo considera que se trata de circunstancias previstas y transitorias, ya contempladas en el Plan de Negocio comunicado al mercado.*

*Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que las acciones que se harán efectivas durante el ejercicio 2013 permitirán obtener los recursos financieros necesarios para cumplir la totalidad de los compromisos del Grupo.*

### Estados financieros Intermedios Junio 2013 Individuales

## **2. Bases de presentación**

### *i) Principio de empresa en funcionamiento-Fondo de Maniobra negativo*

*El Balance de Situación Financiera Intermedio presenta un Fondo de Maniobra negativo de 3.219.179 euros a 30 de junio de 2013, provocado fundamentalmente por la atención y vencimiento de la deuda financiera de la Sociedad y las inversiones realizadas. Se detalla a continuación información adicional.*

#### *i.1) Saldos vencidos al periodo de referencia y acciones llevadas a cabo por los bancos*

*El importe de los saldos vencidos y no pagados con entidades financieras a 30 de junio de 2013 asciende aproximadamente a 5.716 euros con una entidad y 644.760 euros con otra entidad. Respecto al primer saldo, cabe señalar que se procederá al pago de las cantidades vencidas.*

*En cuanto al segundo saldo, a fecha de formulación de los presentes Estados Financieros Intermedios, la Sociedad está en proceso de negociación con la entidad financiera para alargar en el tiempo el plazo de vencimiento de la deuda estando las negociaciones muy avanzadas. En ambos casos se espera que dichas cantidades queden regularizadas antes de cierre del ejercicio 2013.*

#### *i.2) Nuevas acciones para generar liquidez*

*Con el objetivo de solucionar el déficit de recursos financieros puesto de manifiesto durante la primera mitad del ejercicio 2013, la Sociedad está realizando un proceso de emisión de obligaciones, tal y como se comentó en el pasado hecho relevante de fecha 9 de julio de 2013. La Sociedad espera que dicho proceso finalice a mediados de octubre. Además Zinkia se encuentra negociando algunos contratos de gran relevancia y tamaño, que se estima cerrar en los próximos meses.*

*Por otro lado, la Sociedad sigue trabajando en;*

- Incremento de ingresos debido a la expansión internacional de la marca diversificando de esta forma la generación de caja proveniente de diferentes países.*



- *Mejora de la explotación de las licencias digitales, contenido on-line y publicidad asociada, para incrementar los cobros recurrentes procedentes de esta actividad. Este tipo de licencias tiene un periodo de cobro mucho más reducido que el que se produce en las licencias tradicionales.*

- *En la actualidad la Sociedad no cesa en la búsqueda de financiación en entidades financieras y fondos de inversión.*

*Los Administradores de la Sociedad estiman que las acciones que se están llevando a cabo, permitirán obtener los recursos financieros necesarios para cumplir la totalidad de los compromisos de la Sociedad.*

### Estados financieros Intermedios Junio 2013 Consolidados

## **2. Bases de presentación de los Estados Financieros Intermedios Consolidados**

### **f) Causas de incertidumbre-Fondo de Maniobra negativo**

*El Estado de Situación Financiera Intermedia Consolidada presenta un Fondo de Maniobra negativo de 3.059.681 euros a 30 de junio de 2013, provocado fundamentalmente por la atención y vencimiento de la deuda financiera del grupo y las pérdidas de otros ejercicios.*

#### **f.1) Saldos vencidos a cierre del periodo y acciones llevadas a cabo por los bancos.**

*El importe de los saldos vencidos y no pagados con entidades financieras a 30 de junio de 2013 asciende aproximadamente a 5.716 euros con una entidad y a 644.760 euros con otra entidad. Respecto al primer saldo, cabe señalar que se procederá al pago de las cantidades vencidas.*

*En cuanto al segundo saldo, a fecha de formulación de los presentes Estados Financieros Intermedios Consolidados, la Sociedad Dominante está en pleno proceso de negociación con la entidad financiera, para alargar en el tiempo el plazo de vencimiento de la deuda, estando las negociaciones muy avanzadas. En ambos casos, se espera que dichas cantidades queden regularizadas antes de cierre de ejercicio 2013.*

#### **f.2) Nuevas acciones para generar liquidez**

*Con el objetivo de solucionar el déficit de recursos financieros puesto de manifiesto durante la primera mitad del ejercicio 2013, el Grupo está realizando un proceso de emisión de obligaciones, tal y como se comentó en el pasado hecho relevante de fecha 9 de julio de 2013. El Grupo espera que dicho proceso finalice a mediados de octubre. Además el Grupo se encuentra negociando algunos contratos de gran relevancia y tamaño, que se estima cerrar en los próximos meses.*

*Por otro lado, el Grupo sigue trabajando en;*



- *Incremento de ingresos debido a la expansión internacional de la marca diversificando de esta forma la generación de caja proveniente de diferentes países.*
- *Mejora de la explotación de las licencias digitales, contenido on-line y publicidad asociada, para incrementar los cobros recurrentes procedentes de esta actividad. Este tipo de licencias tiene un periodo de cobro mucho más reducido que el que se produce en las licencias tradicionales.*
- *En la actualidad el Grupo no cesa en la búsqueda de financiación en entidades financieras y fondos de inversión.*

Asimismo, en el Documento de Registro mencionado, y de conformidad con la normativa aplicable, la Sociedad incluyó en el Documento de Registro los correspondientes factores de riesgo que consideraba esenciales para facilitar cualquier toma de decisión a los posibles y potenciales inversores, facilitando de buena fe y en un ejercicio de máxima transparencia, cuantos Factores de Riesgo se consideraron oportunos, facilitándose por tanto la información financiera de la Sociedad necesaria a criterio tanto de la Sociedad como de la CNMV para garantizar el perfecto conocimiento por los potenciales inversores sobre su estado de tesorería. En adición a los factores de riesgo habituales, a lo largo del Documento se incluyeron en diversas ocasiones todas las informaciones que resultaban necesarias y con absoluta transparencia, habiendo exigido la CNMV incluso la inclusión de una Advertencia por parte de Zinkia sobre el estado de liquidez y las dificultades para atender sus deudas. En este sentido, el citado Documento incluye las siguientes informaciones:

***Consideración previa—Zinkia no cuenta a corto plazo con liquidez suficiente para atender sus deudas***

*Actualmente el Grupo Zinkia está desarrollando su actividad normal de negocio, pero no cuenta a corto plazo con la liquidez suficiente para atender el pago de sus deudas corrientes. Teniendo en cuenta las restricciones actuales de acceso al crédito bancario, hasta que Zinkia no establezca su situación financiera, los recursos de capital circulante disponibles son casi exclusivamente los originados de sus actividades de negocio. Si toda esta situación persistiese y, en su caso, se agravase, se podría producir en última instancia la insolvencia y declaración de concurso de Zinkia (véase factor de riesgo núm. 1).*

Es importante resaltar que Zinkia incluyó como Factor de Riesgo Primero el relativo a su fondo de maniobra negativo, y atendiendo a la definición contenida en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como el formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad, que establece en su Art. 2 Definiciones que “Factores de Riesgo significa una lista de riesgos específicos de la situación del emisor y/o de los valores y que son



importantes para tomar decisiones de inversión” y sin perjuicio de que en su Art. 25 se establece en relación con el formato del folleto, y en concreto referido también a los Factores de Riesgo, que “el oferente o la persona que solicite la admisión a cotización en un mercado regulado tendrán la libertad para definir el orden de presentación de los elementos de información requeridos que figuen en los esquemas y los módulos en base a los cuales se elabora el folleto”, como la CNMV conoce, los mismos se ordenaron en función de su importancia y preeminencia, siendo el primer factor de riesgo incluido el siguiente:

### **FACTORES DE RIESGO.**

#### **1. El fondo de maniobra negativo del Grupo Zinkia podría imposibilitar el pago de sus deudas**

El Grupo Zinkia está expuesto al riesgo de imposibilidad de disponer efectivo suficiente en el momento oportuno para atender el pago de sus deudas. A 31 de diciembre de 2012, el Grupo Zinkia presentaba un fondo de maniobra consolidado negativo (pasivo corriente superior al activo corriente) de 527.268 euros provocado, fundamentalmente, por el vencimiento de la deuda financiera y las inversiones realizadas.

A 31 de diciembre de 2012, existían determinadas cuotas de préstamos vencidas y no pagadas por el Grupo Zinkia. El importe de los saldos vencidos y no pagados con entidades financieras a 31 de diciembre de 2012 ascendía aproximadamente a 70.300 euros (un 1% de la deuda consolidada total a 31 de diciembre de 2012) con una entidad bancaria y a 375.180 euros (un 3% de la deuda consolidada total a 31 de diciembre de 2012) con otra entidad bancaria. Durante febrero de 2013, Zinkia regularizó su situación con respecto al primer importe mediante el correspondiente abono de la deuda. En cuanto al segundo saldo vencido, en marzo de 2013, Zinkia suscribió un contrato con esta segunda entidad para refinanciar esta deuda. Con esta refinanciación se canceló y pagó la totalidad de la deuda vencida mediante la concesión de un nuevo préstamo, cuyo importe se destinó a pagar las cantidades vencidas. El préstamo de este contrato de refinanciación vencerá en 2015 y su tipo de interés es del 5,70% anual.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2012, el Grupo Zinkia obtuvo el aplazamiento de determinadas cantidades debidas a las administraciones públicas. Concretamente, la Tesorería General de la Seguridad Social concedió a Zinkia el aplazamiento de cantidades adeudadas por importe de 433.465 euros, mediante un fraccionamiento del pago de la deuda que finaliza en 2017. Durante el ejercicio 2012, Zinkia también obtuvo la concesión del aplazamiento de 298.034 euros debidos a la Administración Tributaria mediante un fraccionamiento del pago de la deuda que finaliza en 2014, sin perjuicio de que, en su caso, este importe aplazado podría compensarse con eventuales créditos a favor de Zinkia frente a la Administración Tributaria (principalmente por devoluciones de IVA).



Los importes adeudados con estas administraciones públicas con vencimiento superior a 1 año recogidos en el pasivo no corriente del Grupo Zinkia, a 31 de diciembre de 2012, ascienden a 46.732 euros con la Administración Tributaria (un 0,41% de la deuda consolidada total a 31 de diciembre de 2012) y a 320.734 euros con la Tesorería General de la Seguridad Social (un 3% de la deuda consolidada total a 31 de diciembre de 2012).

La tabla siguiente incluye una estimación, a la fecha del presente Documento de Registro, del calendario de pago previsto de los pasivos financieros (incluyendo partidas tales como proveedores y acreedores comerciales) junto con los recursos financieros (cobros estimados) que Zinkia espera obtener para atender dichos pasivos (pagos estimados). En este sentido, Zinkia espera cubrir las necesidades de tesorería derivadas de los saldos negativos de "disponible" siguientes con los fondos que considera podría obtener de determinadas operaciones de financiación que actualmente están en fase de negociación. Por tanto, estas financiaciones podrían finalmente no consumarse o, en su caso, concluirse en unas condiciones que no generasen los recursos suficientes. Las estimaciones siguientes se han elaborado a partir de determinadas hipótesis que podrían no cumplirse en el futuro.

CLASIFICACIÓN	Entre 0 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Entre 12 y 24 meses
Estimaciones (no auditado)					
(euros)					
Total cobros estimados	1.649.991	952.945	1.000.722	612.413	6.744.121
Total pagos estimados	3.471.463	3.701.562	3.555.474	1.062.676	4.579.918
Disponible	(1.821.472)	(4.570.089)	(7.124.841)	(7.575.104)	(5.410.901)

Como consecuencia del fondo de maniobra negativo, el Grupo Zinkia podría no tener capacidad para atender los compromisos de pago de su deuda corriente hasta que no refinance el total de su deuda. Esta circunstancia ha provocado que, actualmente, el Grupo Zinkia tenga restringido el acceso al crédito bancario, especialmente en el contexto actual de crisis económica. Por tanto, hasta que el Grupo Zinkia no establezca su situación financiera, los recursos de capital circulante disponibles son casi exclusivamente los originados como consecuencia de sus actividades de negocio.

Si toda esta situación persistiese y el Grupo Zinkia no dispusiese de la liquidez suficiente en el momento necesario para atender sus pagos, podría producirse un impacto sustancial negativo en las actividades, el resultado de explotación o en la situación financiera del Grupo Zinkia que, en caso de agravarse, podría provocar en última instancia la insolvencia y declaración de concurso de Zinkia.



Como el público ya conoce, Zinkia pretendió realizar una emisión de obligaciones simples, inicialmente en el mes de Julio de 2013 y tras la aprobación del Documento de Registro, preparando al efecto el correspondiente Folleto de Admisión, para una Emisión dirigida a inversores institucionales, en la que supuestamente no operaba limitación alguna respecto de la cantidad de obligaciones a emitir, ni existe en normativa un valor mínimo del nominal de cada Obligación, pero donde se establecía un mínimo de suscripción por inversor de 100.000 €.

A estos efectos se diseñó y preparó la operación por parte de Zinkia y sus asesores (con la correspondiente Nota de Valores relativa a la Admisión de Obligaciones Simples de Zinkia) considerando una emisión de Obligaciones entre Inversores con una suscripción mínima de 100.000 euros por inversor, y por tanto, no considerando la colocación de las Obligaciones oferta pública a los efectos previstos en el art. 38 del *Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos*, y con un valor nominal unitario por obligación de 1.000 €. Dicha operación fue finalmente autorizada por la CNMV con un valor unitario de cada Obligación de 25.000 €. Finalmente, con estas condiciones, la emisión no tuvo éxito, y no se colocaron los títulos esperados.

Tras estos hechos, Zinkia se plantea realizar la emisión dirigida a público minorista con las limitaciones en la emisión establecidas por la normativa, y procede a presentar en fecha 6 de septiembre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 y siguientes del *Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos*, un primer borrador de la Nota de Valores, siendo la misma aprobada finalmente por la CNMV en fecha 7 de octubre de 2013.

En dicha Nota de Valores la propia Comisión exige la inclusión de una advertencia, con el siguiente contenido, a incluir en el inicio de la Nota y con carácter previo a cualquier información de la misma:



#### ADVERTENCIA CNMV

*Zinkia no cuenta a corto plazo con liquidez suficiente para atender el pago de sus deudas. A 30 de junio de 2013 presenta un fondo de maniobra consolidado negativo de tres millones de euros. Durante el primer semestre del 2013 su cifra neta de negocios se ha reducido un 48% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior y ha obtenido un resultado consolidado negativo de un millón de euros. Si todas estas circunstancias persistiesen, Zinkia podría incurrir en alguno de los supuestos previstos en la normativa concursal.*

*Por otra parte y al objeto de determinar si las condiciones de la presente emisión destinada a inversores minoristas son equiparables a las que debería de tener una emisión similar destinada al mercado mayorista, el emisor ha encargado un informe de experto independiente que se acompaña como anexo a la Nota de Valores y que presenta la siguiente conclusión: "...la emisión de obligaciones simples con opción de cancelación anticipada a favor del emisor a realizar por Zinkia se encuentra en un entorno razonable de elección, ajustando su comportamiento con productos similares comparables en el momento de su emisión, y ajustado al riesgo soportado". Sin embargo, esta Comisión Nacional del Mercado de Valores considera que en la elaboración de dicho informe no se han tenido en cuenta determinados factores, y por lo tanto no puede asegurarse que las conclusiones que figuran en el informe realizado por el experto independiente resulten representativas de las condiciones de emisión que actualmente se exigiría en el mercado mayorista. En particular, la CNMV considera que la remuneración ofrecida por la presente emisión de obligaciones resulta inferior a la que debería tener para colocarse adecuadamente una emisión similar que estuviera dirigida al mercado mayorista.*

Respecto de la citada advertencia, y habida cuenta de las informaciones cruzadas con la CNMV así como las vertidas en los Documentos de Registro y Nota de Valores, resulta evidente que a falta de financiación, Zinkia no podía hacer frente, de golpe, y con un plazo de 5 meses de diferencia, a los hitos de devolución de deuda próximos, como era la amortización a vencimiento de la emisión de obligaciones de renta fija "Emisión de Obligaciones Simples Zinkia 1ª emisión" y la devolución o amortización final del préstamo concedido por una Fundación privada, ambas por importe acumulado de aproximadamente 5.000.000 € y que vencían en noviembre 2013 y febrero 2014, respectivamente.



Así las cosas, y con objeto de proteger tanto los activos de Zinkia como en aras de permitir a la compañía continuar con la actividad comercial habitual bajo el paraguas de protección que la norma permite, Zinkia solicitó, en fecha 31 de octubre de 2013, el procedimiento legal previsto en el art. 5 bis de la Ley Concursal con objeto de renegociar y continuar negociaciones con los distintos acreedores de la Sociedad.

Desde la solicitud del procedimiento, la compañía contaba con un plazo de tres meses (esto es, hasta el 31 de enero de 2014) para lograr un acuerdo de refinanciación con sus principales acreedores que le permitiera (finalizado el proceso del 5 Bis) continuar con su negocio y actividad.

Durante todo este proceso, en el que se ha trabajado hasta la extenuación por parte del personal de la Sociedad (de forma acumulativa además a los trabajos realizados en los meses inmediatamente anteriores en búsqueda de financiación) se han realizado innumerables gestiones, negociaciones y acuerdos, que de forma resumida exponemos a continuación:

- Renegociación de la deuda con los *Bonistas*, mediante la convocatoria de una Asamblea General de Obligacionistas de la "Emisión de Obligaciones Simples Zinkia 1ª Emisión" de 2010, que tuvo lugar el 9 de diciembre de 2013 en segunda convocatoria, habiéndose acordado, entre otras cosas, la modificación de las Condiciones Finales de la emisión (tal y como además se puso en conocimiento del Mercado mediante la publicación de los correspondientes Hechos Relevantes tanto en las páginas oficiales del MAB y CNMV como en la página web oficial de la Sociedad ([www.zinkia.com](http://www.zinkia.com)), y en concreto:

*Modificación de las Condiciones Finales de la "Emisión de Obligaciones Simples Zinkia 1ª Emisión" en los términos siguientes:*

- *Modificación de la fecha de amortización a vencimiento, inicialmente prevista para el tercer aniversario desde la Fecha de emisión, suscripción y desembolso, es decir el 12 de noviembre de 2013, y fijándola en el quinto aniversario desde la Fecha de emisión, suscripción y desembolso, es decir el 12 de noviembre de 2015.*
- *Inclusión de la posibilidad de amortización anticipada por parte del Emisor en el primer año, es decir, el 12 de noviembre de 2014, procediéndose al pago del cupón correspondiente hasta dicha fecha.*
- *Modificación del tipo de interés fijo pagadero anualmente en los cupones que se abonen en los años 2014 y 2015, pasando éste de un 9,75% a un 11%.*



*Al haber resultado aprobadas las modificaciones anteriores, se procederá a abonar el cupón correspondiente a los intereses del período 2013 (9,75%), que deberá abonarse a los titulares de las obligaciones de la referida emisión.*

- Se contrató a la entidad INTEGRA CAPITAL PARTNERS, S.A. ("Integra") con objeto de que realizará un Plan de Viabilidad en el que se incluyeran todas las previsiones de ingresos derivados de la actividad en los próximos años, así como se incluyeran todos los compromisos de pago que quería y, lo que es más importante, podía proponer la Sociedad, con objeto de que un tercero imparcial pudiese garantizar que, cumpliéndose las previsiones de la Sociedad en sus escenarios más conservadores y tras los oportunos análisis de sensibilidad (y de hecho, escenarios todos ellos bastante alejados de las previsiones de negocio reales de la compañía que son de facto mucho más optimistas), la Sociedad podría hacer frente a los compromisos que se alcanzaran en el proceso de refinanciación del denominado 5Bis.

El Plan de Viabilidad se realiza mediante el uso de un programa matemático e informático que permite calcular, a partir de unas premisas e hipótesis preestablecidas, la Cuenta de Resultados, Balance de Situación y Estado de Tesorería de los meses y años proyectados, y conforme a los resultados, se pueden estimar las condiciones y calendarios de pagos que pueden ofrecerse a los distintos acreedores, todo ello en aras de confirmar que la Sociedad podría asumir los pagos y compromisos ofrecidos a cada acreedor, confirmando que la empresa es viable económica y financieramente y que la empresa ofrece un nivel de solvencia suficiente basado en la existencia efectiva de un patrimonio empresarial y de una estructura suficiente que permita cumplir de forma realista y eficaz los compromisos de pago a sus acreedores en el plazo propuesto.

Como resultado del Plan de Viabilidad, la Sociedad aprobó ofrecer determinadas condiciones de pago que fueron negociadas con los principales grupos de acreedores.

- Se realizaron por Zinkia entrevistas con los principales acreedores comerciales, así como con todas las entidades financieras con objeto de evaluar la capacidad de negociación así como el ánimo de las mismas por alcanzar acuerdos de refinanciación que permitieran finalizar el proceso del 5 Bis y firmar los correspondientes acuerdos de refinanciación. Finalmente y tras las conversaciones y entrevistas que Zinkia mantuvo a nivel individual con cada una de las entidades financieras, se encargó a la entidad Integra que coordinase también la negociación y firma de la refinanciación con la totalidad de entidades, de forma que se lograra el acuerdo conjunto de todo el "pool" bancario en las mismas condiciones.

Fruto de dichas reuniones, y de los trabajos realizados, se había alcanzado ya acuerdo con todas las entidades con objeto de refinanciar la deuda de Zinkia, y evitar así la entrada en concurso de acreedores. Las negociaciones habían llegado a buen fin, los distintos Comités



de las entidades bancarias habían aprobado la operación, y si finalmente no se firmaron las correspondientes pólizas fue porque el Consejo de Administración de Zinkia tomó la decisión de solicitar la declaración de concurso voluntario de acreedores por las razones que se describen a continuación.

- Como ya se puso a disposición del Mercado, Zinkia suscribió un contrato de préstamo con una entidad privada en fecha 4 de febrero de 2011 por importe de 2.500.000 €, ofreciendo la entidad JOMACA 98 S.L. garantía mediante la pignorción de acciones representativas del 22.45 % del capital social de Zinkia, lo que fue puesto en conocimiento del mercado a través de la publicación del correspondiente Hecho Relevante Ref. CNMV: 139959:

*Se comunica al Mercado que ZINKIA ENTERTAINMENT S.A. con fecha 4 de febrero de 2011 firmó un préstamo con una institución privada (el "Prestamista") por un importe de 2,5 millones de euros, con una duración de tres años a contar desde el 14 de febrero de 2011 y a un tipo de interés fijo anual del 9,75%. Como garantía de este préstamo, JOMACA 98, S.L., accionista mayoritario de la Sociedad, pignoró 5.491.294 acciones, representativas del 22,45% del capital social de ZINKIA.*

*Asimismo, en el contrato de préstamo suscrito entre ambas entidades se recoge la obligatoriedad de compra de acciones propias por parte de ZINKIA por un importe de 300.000 euros, debiendo entregar, al vencimiento del préstamo -14 de febrero de 2014-, además de la cantidad de 2.200.000 euros, las acciones compradas con los 300.000 euros. En caso de que el valor de las acciones, a dicha fecha, sea menor a dicha cantidad, la Prestataria se obliga a cubrir la diferencia en acciones o en efectivo.*

*En consecuencia con lo anterior y con esta finalidad, ZINKIA, a través de un intermediario, comenzó el pasado 18 de febrero la compra de acciones propias por un importe efectivo a fecha de ayer de 192.740 euros y un total de 137.033 acciones.*

Así las cosas, en febrero de 2014 se producía el vencimiento del citado préstamo, y ya con anterioridad a la solicitud del Procedimiento del 5Bis se venía negociando por parte de Zinkia con la citada entidad la renegociación de la deuda y los plazos de amortización. Una vez solicitado el Procedimiento del 5 Bis, la Fundación Santa María de los Peñones, en reuniones incluso con varios de sus Patrones participó de manera activa en múltiples conversaciones y reuniones, en las que se discutieron diversas alternativas de refinanciación, mostrándose la Fundación positiva y buscando soluciones, habiéndose llegado a ofrecer por Zinkia condiciones más favorables que las ofrecidas a los Bonistas, habida cuenta de que de ellos iba a depender la necesidad o no de presentar finalmente la solicitud del concurso, si bien, finalmente, y en el último momento, remitieron un burofax a Zinkia comunicando que finalmente no procederían a firmar la refinanciación y que instarían la ejecución de las acciones que la entidad JOMACA 98, S.L. había entregado en garantía del pago del préstamo por parte de ZINKIA (tal y como se puso en conocimiento



del mercado mediante el hecho Relevante antes citado, así como a través del Hecho Relevante Ref. 138219).

*Se comunica al Mercado que JOMACA 98, S.L., accionista mayoritario de la Sociedad, suscribió en el día de ayer, la escritura pública de pignoración de 5.491.294 acciones, representativas del 22,45% del capital social de Zinkia Entertainment, S.A. a favor de una entidad, en garantía de un préstamo.*

En el momento de la recepción del citado burofax, y ante la inminencia de la finalización del plazo de que dispone por normativa Zinkia para la solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, y habida cuenta de que claramente existían 2.500.000 € que no iban a ser financiados y cuyo vencimiento se había producido el pasado 14 de febrero, la Sociedad optó por solicitar la declaración de concurso voluntario de acreedores, y renegociar con todos los anteriores grupos de acreedores en el marco de un proceso concursal que garantizara la viabilidad futura de la compañía e impidiera el ejercicio de acciones individuales por sus acreedores que terminaran en la liquidación de la compañía.

En fecha 26 de febrero, la Sociedad presenta ante los Juzgados de lo Mercantil de Madrid la solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores (tal y como se puso en conocimiento del mercado mediante el Hecho Relevante antes citado, así como a través del Hecho Relevante Ref. 200931) donde se expresan también los motivos (aunque muy resumidos) de la decisión de la Sociedad.

*De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010 del MAB, se comunica al mercado que como continuación al Hecho Relevante publicado el pasado 31 de octubre, mediante el cual se comunicaba al Mercado la presentación de la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley Concursal ante el Juzgado Mercantil de Madrid, el Consejo de Administración ha acordado la presentación de la solicitud de Concurso Voluntario de Acreedores de Zinkia Entertainment, S.A.*

*Durante el proceso de negociación de la deuda con los acreedores, Zinkia ha logrado acordar la refinanciación con sus Bonistas, Entidades Financieras y Acreedores Comerciales más importantes, pero finalmente no ha logrado alcanzar un acuerdo satisfactorio con entidad privada, titular de un préstamo realizado a la Sociedad por importe de 2,5 millones de euros.*



*Ante esta situación y en un ejercicio de responsabilidad, con el único objetivo de proteger el Patrimonio de la Sociedad, el Consejo de Administración ha decidido presentar la solicitud del Concurso Voluntario de Acreedores.*

*El negocio de la Sociedad es un negocio creciente y con expectativas suficientes para confiar en la viabilidad futura de Zinkia. Tal y como se ha notificado recientemente, la actividad comercial y el negocio de la Sociedad están en una fase de desarrollo y crecimiento que permiten afrontar el proceso concursal abierto con grandes esperanzas de éxito.*

*A fecha de hoy, Zinkia continúa negociando con sus distintos acreedores y con potenciales inversores de cara a completar alguna transacción que permita acelerar la salida de este proceso concursal y de forma tal que pueda normalizar su actividad lo antes posible, ocasionando el menor daño a su prestigio y al de las marcas de las que es propietaria.*

**1.2 Describan el estado en que se encuentran las negociaciones con los acreedores a la fecha de contestación del presente requerimiento, indicando, en su caso, el número de adhesiones recibidas o refinanciaciones alcanzadas y el número e importe que son necesarios para la aceptación del convenio o, en su caso, la salida de la situación concursal, así como los principales aspectos de los acuerdos alcanzados: ampliación de plazos, quitas, capitalización de deudas, daciones en pago, etc.**

En la fecha del presente Hecho Relevante todavía no se ha pronunciado el Juzgado de lo Mercantil ni por tanto se halla declarado el concurso de acreedores de la Sociedad. No obstante, hemos recibido traslado del Juzgado informando que se ha remitido a esa Comisión escrito para designación de Administrador Concursal, conforme a la normativa vigente.

Sin perjuicio de cuanto antecede, Zinkia continúa trabajando y se encuentra, en la actualidad, finalizando el borrador del nuevo Plan de Viabilidad y Plan de Pagos a ofrecer a los distintos grupos de acreedores, ya organizados por las categorías concursales que determine en su informe el Administrador Concursal.

Asimismo, Zinkia está valorando la opción de presentar una Propuesta Anticipada de Convenio (en la que también se está trabajando) que, caso de conseguirse las preceptivas mayorías, pueda presentar ante el Juzgado de forma que acelere el proceso de convenio y adhesiones por parte de los distintos acreedores y permita una mayor rapidez (y con ello se minoren en la medida de lo posible los daños) en la salida de la situación concursal.



A la fecha del presente, Zinkia está también organizando reuniones con los distintos acreedores con objeto de presentarles una propuesta de pagos con el fin de valorar las posibilidades de adhesión de los mismos, y por ende, de consecución de las mayorías que son preceptivas de conformidad con la Ley Concursal vigente para su aprobación.

El plan de pagos en el que se está trabajando, y que puede sufrir todavía modificaciones, no prevé, de momento, la realización de quitas, planteándose únicamente esperas.

En este sentido, y como resumen, la Sociedad continua analizando, junto con sus asesores, la estrategia a seguir durante el proceso de negociación con objeto de valorar la conveniencia de presentar un Plan Anticipado de Convenio, y evaluar los porcentajes de adhesión que se conseguirían, sin que a la fecha de contestación del presente requerimiento, se haya terminado de diseñar la tipología de las condiciones a ofrecer, ni puedan considerarse definitivas, todo ello, además, sometido al mejor criterio e informes del Juzgado y del Administrador Concursal para su valoración y, en su caso, aprobación una vez confirmadas las distintas categorías de deuda (privilegiada, ordinaria, subordinada...) y los importes definitivos de las mismas.

**1.3 Manifestación expresa de la Dirección de Zinkia sobre su viabilidad futura, debiendo describir las principales estimaciones realizadas, así como las bases de elaboración y calendario tentativo de plan de viabilidad de la sociedad y su grupo. Asimismo, se deberán desglosar las distintas alternativas consideradas por los administradores de la sociedad, que permitan la continuidad de su actividad y la de su grupo en el corto y medio plazo.**

En este sentido, la Dirección de la compañía Zinkia Entertainment, S.A. manifiesta que la Sociedad sigue manteniendo un nivel creciente de ingresos y con un gran potencial de desarrollo de negocio.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento a nivel individual de la cuenta de Resultados de la Sociedad, mostrando las cifras sin tener en cuenta el efecto del contrato firmado durante el ejercicio 2012 para la licencia de "Diapers" en el territorio de Estados Unidos, cuyo efecto ha sido revisado por esa Comisión en varias ocasiones.

Concepto	2012	2012 Sin Diapers	2013*
Importe Neto de la cifra de Negocios	8.239.438	3.822.990	5.290.982
Otros ingresos de explotación	1.337.104	1.337.104	1.209.088
Aprovisionamientos	- 28.132	- 28.132	- 162.279
Gastos de Personal	- 3.045.718	- 3.045.718	- 2.084.239
Otros gastos de explotación	- 2.702.036	- 2.702.036	- 2.602.706
EBITDA	3.800.656	- 615.792	1.215.003

\* Cifras provisionales no auditadas



Puede observarse que el EBITDA de la Sociedad es positivo y que las ventas recurrentes de la misma han experimentado un incremento de un 38%. También se ha realizado un gran esfuerzo en el apartado de costes de explotación, habiendo reducido notablemente los gastos de personal y contenido el nivel de otros gastos de explotación.

A estos efectos es importante indicar que de acuerdo con el Plan de Viabilidad Y Plan de Pagos que se está preparando, consideramos que la Sociedad, caso de aceptarse las condiciones que se ofrecerán a los distintos acreedores, condiciones que consideramos más que favorables, habida cuenta de las quitas que otras entidades están realizando en procesos concursales similares, es perfectamente viable, pudiendo afrontar cada tramo de deuda en las fechas establecidas, incluso en caso de que ni siquiera las cifras de ventas conservadoras se alcanzaran al 100%.

La Sociedad y sus administradores están trabajando con el objetivo de alcanzar un Convenio Anticipado de forma que las deudas actuales de la Sociedad puedan ser pagadas por ésta en los plazos más adecuados.

Al mismo tiempo se está ampliando la capacidad de generación de recursos mediante la firma de acuerdos de agencia y licencia en nuevos territorios, y la renovación de los ya existentes, de forma que el propio negocio de la Sociedad ayude a superar las tensiones de tesorería que actualmente se están atravesando.

También se estudian distintas alternativas de obtención de financiación que ayudarían a la resolución de la situación actual.

**1.4 Adicionalmente, a la fecha de contestación al presente requerimiento, se deberá facilitar la siguiente información referida al último cierre contable disponible y, en su caso, a la fecha que haya servido de base para la presentación de la solicitud de declaración de Concurso voluntario:**

En las próximas semanas, y antes del 30 de abril, serán publicadas las Cuentas Anuales de la Sociedad, a nivel individual y consolidado, junto con los correspondientes Informes de Gestión y Auditoría, relativos al cierre de ejercicio 2013.

Sin perjuicio de cuanto antecede, se facilita en el presente la información básica solicitada por la CNMV, facilitándose todos los datos de este apartado a fecha 31 de diciembre de 2013.



- **Balance de situación individual y consolidado, especificando las principales masas patrimoniales y partidas más relevantes.**

#### Balance de Situación Individual

<b>ACTIVO*</b>		<b>PASIVO*</b>	
Activo No Corriente	19.129.869	Patrimonio Neto	8.979.829
Activo Corriente	3.940.960	Pasivo No Corriente	6.871.332
		Pasivo Corriente	7.219.668
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>23.070.829</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>23.070.829</b>

\* Cifras provisionales en € no auditadas

#### Balance de Situación Consolidado

<b>ACTIVO*</b>		<b>PASIVO*</b>	
Activo No Corriente	18.989.944	Patrimonio Neto	9.613.735
Activo Corriente	8.077.147	Pasivo No Corriente	6.964.174
		Pasivo Corriente	10.489.182
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>27.067.091</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>27.067.091</b>

\* Cifras provisionales en € no auditadas

**En caso de estar la sociedad dominante en causa de disolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, indique las medidas que prevén adoptar los Administradores de la sociedad dominante con objeto de solventar la citada situación patrimonial.**

La Sociedad considera más que razonables los términos que prevé ofrecer a los distintos acreedores en el marco de una Propuesta Anticipada de Convenio, por lo que esperamos que el proceso finalice con la firma y aprobación judicial del correspondiente Convenio de Adhesión, dándose así por finalizada esta situación.

Obviamente, caso de no alcanzarse el acuerdo necesario en forma de Convenio, así como en caso de firmarse un Convenio distinto al que pueda proponer la Sociedad y que contenga condiciones que puedan no resultar viables para la compañía, a efectos de pagos y calendarios, de acuerdo con las previsiones de ingresos de la compañía, o incluso cuando, firmado un Convenio realizable, por circunstancias sobrevenidas o de mercado se modifiquen drásticamente los ingresos previstos de la Sociedad, y ello derive en incumplimiento de los pagos comprometidos, podrá solicitarse tanto por la Sociedad como por los acreedores la apertura de la fase de liquidación.

A mayor abundamiento y en aras de dar exacto cumplimiento a la solicitud de la CNMV, es de resaltar que, a estos efectos, el art. 363 de la vigente Ley de Sociedades de Capital y sin



perjuicio de las explicaciones vertidas en los párrafos anteriores según resulte el proceso concursal solicitado, no puede considerarse, al menos por esta parte, que la Sociedad Zinkia Entertainment, S.A. esté actualmente en causa de disolución.

- **Cuenta de resultados individual y consolidada.**

Cuenta de Resultados Individual

<b>Concepto</b>	<b>2013*</b>
Importe Neto de la cifra de Negocios	5.290.982
Otros ingresos de explotación	1.209.088
Aprovisionamientos	- 162.279
Gastos de Personal	- 2.084.239
Otros gastos de explotación	- 2.602.706
<b>EBITDA</b>	<b>1.215.003</b>

\* Cifras provisionales no auditadas

Cuenta de Resultados Consolidada

<b>Concepto</b>	<b>2013*</b>
Importe Neto de la cifra de Negocios	11.823.363
Otros ingresos de explotación	1.225.430
Aprovisionamientos	- 162.279
Gastos de Personal	- 2.763.145
Otros gastos de explotación	- 8.307.292
<b>EBITDA</b>	<b>1.816.077</b>

\* Cifras no auditadas en euros

- **Detalle de la deuda total de la sociedad y su grupo**

La Sociedad, para atender su deuda, dispone de los recursos generados por su actividad, precisando a juicio de la Sociedad, únicamente de plazo para poder atender la misma de una forma razonable que garantice el cumplimiento de cada uno de los hitos y pagos en las condiciones que finalmente se pacten. No obstante, la Sociedad, tal y como se ha manifestado en diversas ocasiones, sigue en búsqueda activa de recursos y/o financiación que permita mejorar su posición financiera.



- a) **Por vencimientos (tres meses, seis meses, seis meses a un año, uno a cinco años, más de cinco años), indicando los recursos de los que dispone para atenderla.**

Se da aquí contestación a las letras a) y c) solicitadas.

Deuda por vencimientos	Vencido y no pagado	3 meses	6 meses	1 año	1-5 años	Más de 5 años
<u>Obligaciones</u>	-	-	-	33.049	2.238.000	-
<i>Obligaciones, int. vencidos y no pagados</i>	-	-	-	-	-	-
<u>Entidades de crédito</u>	867.530	166.271	76.058	231.912	300.096	188.596
<i>Entidades de crédito, int. vencidos y no pagados</i>	21.851	-	-	-	-	-
<u>Administraciones Públicas</u>	-	20.046	20.046	48.924	3.429.508	80.900
<i>Administraciones Públicas int. vencidos y no pagados</i>	-	-	-	-	-	-
<u>Otros</u>	4.003.036	691.609	-	100.000	528.755	-
<i>Otros, int vencidos y no pagados</i>	275.137	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>5.167.554</b>	<b>877.925</b>	<b>96.104</b>	<b>413.885</b>	<b>6.496.358</b>	<b>269.495</b>

- b) **Desglosada por tipología: con privilegio especial (garantía real, hipoteca, prenda, etc.), con privilegio general (trabajadores, Hacienda Pública, Seguridad Social...), créditos ordinarios, créditos subordinados, créditos contingentes de cuantía determinada (avales, garantías, etc.)**

Zinkia puede realizar una estimación de las tipologías concursales de deuda que en todo caso establecerá finalmente el propio Administrador Concursal una vez presente su Informe.

Sin perjuicio de cuanto antecede, las estimaciones de Zinkia respecto a la tipología son las siguientes:

Tipología	Importe
Privilegio especial	326.558
Privilegio general	1.713.128
Subordinado	1.839.492
Ordinario	9.684.138

- c) **Distinguiendo entre las deudas con entidades de crédito, emisiones de valores negociables, otros acreedores comerciales y resto de deudas. Para cada una de estas categorías identifiquen los principales acreedores y el importe de sus derechos. En concreto, deberán manifestar el importe y la identidad de aquellos acreedores**



comerciales que se correspondan, en su caso, con entidades financieras, justificando por qué la naturaleza de la cuenta a pagar hace necesario su registro como acreedor comercial en lugar de deuda con entidades financieras.

<b>Tipo de Deuda</b>	<b>Importe €* </b>
Deudas con Entidades de Crédito	1.852.313
Deudas por emisiones de obligaciones	2.271.049
Deudas con acreedores comerciales	2.164.049
Otras deudas	7.275.903
<b>Total Deudas</b>	<b>13.563.315</b>

\*Cifras a 31/12/2013

- **Importe de la deuda vencida y no pagada, distinguiendo la cuantía correspondientes al principal y a los intereses, y desglosando, adicionalmente, el importe relativo a entidades de crédito, administraciones públicas y a otros acreedores.**

El detalle de deuda vencida y no pagada se ha incluido en la tabla del apartado a).

- **En relación con los importes descritos en el punto anterior, se deberá indicar si algún acreedor ha reclamado judicialmente el pago o tomado alguna otra medida legal, con anterioridad a la solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, debiendo, en ese caso, describir el estado en que se encuentran los citados procedimientos, así como la cuantía agregada de los importes reclamados judicialmente.**

A la fecha del presente escrito, constan los siguientes procedimientos activos o finalizados, relativos a reclamaciones de cantidad o ejecución de garantías.

<b>Acreedor 1</b>	Se ha celebrado Audiencia Previa el 11/03/2014 donde se ha propuesto prueba y señalado fecha para Juicio. Zinkia no conforme con la cantidad por estar condicionado a hitos que no se han producido
<b>Ejecución Garantías Acreedor 2</b>	Acuerdan despachar orden de ejecución, se han presentado alegaciones y se está a la espera de resolución judicial. Estaba pactada su retirada en la refinanciación acordada en el marco del Proceso 5Bis.
<b>Acreedor 3.1</b>	Archivado el expediente según Decreto de Juzgado de 29/10/2013, dando traslado a la actora a fin de que presente demanda de ejecución en caso de que desee proceder al despacho de la misma. A la fecha no se ha producido.
<b>Acreedor 3.2</b>	Archivado el expediente según notificación del 25/10/2013, dando traslado a la actora a fin de que presente demanda de ejecución en caso de que desee proceder al despacho de la misma. A la fecha no se ha producido.



La cuantía total reclamada en estos procedimientos, de forma agregada, suma la cantidad de 855.797,22 €.

- **Importe en libros de los activos pignorados como garantía de pasivos y, mención sobre si la entidad se ha visto obligada a entregar, desde el 1 de enero de 2013 y con anterioridad a la fecha de contestación al presente requerimiento, algún activo pignorado en garantía de una deuda.**

El importe en libros de los activos pignorados como garantía de pasivos ascendía a 1.038.670 euros a 31 de diciembre de 2013. La Sociedad no se ha visto obligada a entregar ningún activo en garantía de la deuda.

- **Describan y cuantifiquen los avales y otro tipo de garantías o compromisos concedidos por la Sociedad o su grupo a terceros (avales, etc.), indicando expresamente si algún acreedor se ha visto obligado a hacer uso de las mismas, desde el 1 de enero de 2013 y con anterioridad a la fecha de contestación al presente requerimiento. Indiquen de manera separada el importe de las garantías que se hayan concedido en favor de entidades asociadas, entidades bajo control conjunto, accionistas o miembros del Consejo de Administración de Zinkia.**

Zinkia no garantiza ninguna operación de terceros.

Por otra parte, a la fecha del último cierre contable disponible, ningún acreedor se ha visto obligado a hacer uso de las garantías concedidas por la Sociedad o su grupo.

- **El Presupuesto de tesorería actual en el que se muestren los cobros y pagos previstos y las necesidades de liquidez para los próximos 3, 6, 9 y 12 meses.**

A continuación se muestra el presupuesto de tesorería conforme al Plan de Viabilidad en el que trabaja actualmente la compañía:

TESORERÍA DEL PERIODO	Junio-2014	Septiembre 2014	Diciembre 2014
Cobros	3.434.024	2.461.675	2.757.131
Pagos	(3.304.053)	(2.470.843)	(2.508.512)
TESORERÍA DEL PERIODO	129.971	(9.169)	248.619
SALDO INICIAL	917.145	1.047.116	1.037.947
<b>SALDO FINAL TESORERÍA</b>	<b>1.047.116</b>	<b>1.037.947</b>	<b>1.286.566</b>

- **Manifestación expresa sobre si al último cierre contable disponible y, en su caso, a la fecha que haya servido de base para la presentación de la solicitud de declaración de**



**concurso voluntario se cumplieran todas las cláusulas contractuales de los préstamos financieros (“covenants”) y, en caso negativo, identifiquen las cláusulas incumplidas, los prestatarios de esos préstamos, las consecuencias que se derivan de su incumplimiento y si los prestatarios las han aplicado**

La información de Zinkia presentada al Juzgado junto con la solicitud de declaración de Concurso Voluntario está cerrada a fecha 31 de diciembre de 2013. Las cláusulas contractuales de los préstamos financieros que la Sociedad mantiene en vigor a la fecha de cierre son las estándar del mercado, siendo el principal incumplimiento el impago de algunas de las cuotas.

**1.5 Cualquier otro tipo de información que consideren oportuna para el conocimiento de los inversores y del público en general, relacionado con el contenido de los hechos relevantes mencionado en el presente requerimiento.**

No se considera. Como se ha expresado en diversas ocasiones a lo largo de la presente contestación, Zinkia procederá a publicar como Hecho Relevante cuanta información se considere en cumplimiento de la normativa aplicable.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.  
En Madrid, a 9 de abril de 2014

**D. José María Castillejo Oriol**  
Presidente del Consejo de Administración